



Córdoba, 18 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 821/13 que aprueba el Régimen Electoral para la Elección de los Consejos Institucionales en los institutos de Educación Superior de la Provincia de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Institucional es el órgano colegiado que colabora con el equipo directivo en la gestión, orientación, asesoramiento y supervisión de la gestión del proyecto institucional, promoviendo la participación de los claustros que la componen. Según las temáticas que trate este Consejo, en las Instituciones de gestión Estatal tendrá carácter resolutivo o consultivo.

Que el Consejo Institucional es el órgano Colegiado, cuya existencia, regulación y funcionamiento tiene carácter obligatorio en las instituciones de Educación Superior.

Que su renovación está estipulada en el Reglamento Orgánico Marco; que la reglamentación específica para la modalidad de elección de consejeros titulares y suplentes, se encuentra establecida por Resolución 821/13 que aprueba el Régimen Electoral para la Elección de Consejeros Institucionales en los Institutos de Educación Superior de la provincia de Córdoba.

Que asimismo, la referida Resolución, en su Anexo II, reglamenta el Funcionamiento y atribuciones de la Junta Electoral Institucional.

Que habiendo concluido el periodo de impugnaciones y excusaciones de los aspirantes a consejeros institucionales y

Que en virtud de garantizar que el receso eleccionario democrático se desarrolle de modo transparente y participativo, la

LA JUNTA ELECTORAL INSTITUCIONAL, DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "SIMÓN BOLÍVAR"

RESUELVE



Art. 1º. RECTIFICAR en el padrón a los siguientes electores: Ramos, Gigena (DNI:39934275), Salica, Ignacio Gustavo (DNI: 39620061), Morales Cespedes, Erika Esther (DNI: 94340316), Argañaraz, Maria del Rosario (DNI: 35003330), Quiroga Palacios, Noelia Belén (DNI: 52749009), Ziade, Ricardo Rolando (DNI: 16965851) según notas presentadas.

Art. 2º: INCORPORAR al padrón docente al Secretario Barra, Diego Leandro DNI: 23576295, según nota presentada que formaliza su opción respondiendo al inciso C del Art. 4 de la Resolución Ministerial 821/13.

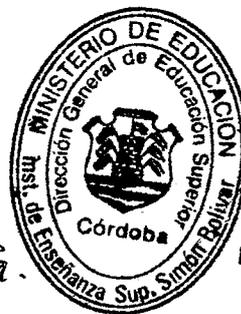
Art. 2º: APROBAR y OFICIALIZAR el padrón definitivo de electores y aspirantes consejeros para Consejeros Docentes, Consejeros Estudiantiles y Consejeros Graduados, que como Anexo I, Anexo II y Anexo III, respectivamente y con un total de 36, fojas forma parte de la presente resolución.

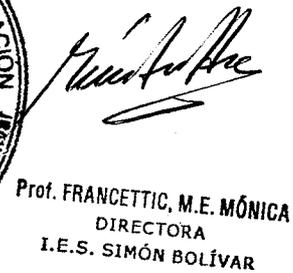
Art. 3ª: PROTOCOLICÉSE, comuníquese y publíquese y archívese.

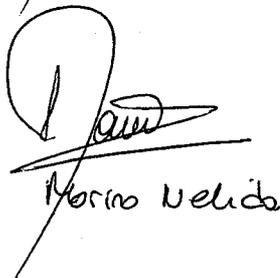
Resolución Junta Electoral N° 04/2017


Ricardo Aranda

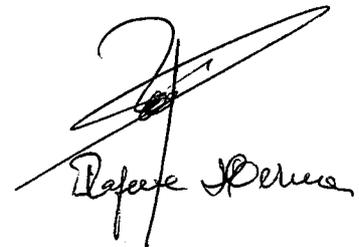

Ricardo Julieta




Prof. FRANCETTIC, M.E. MÓNICA
DIRECTORA
I.E.S. SIMÓN BOLÍVAR


Marina Veludo


González Romino Iris.


Rafaela Bermejo